DECRETO N° 465/2.022.

CONCORDIA,11/04/2.022.

VISTO que el Agente Héctor Mario Miño, Legajo N° 1310, presentó su renuncia a la Municipalidad de Concordia, por haberse acogido a los beneficios de la Jubilación Ordinaria común a partir del 01/04/2022 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Artículo 59° del Decreto N° 1532/2021 fue designado como Jefe del "AREA INSPECCION SANITARIA", creada mediante el Artículo 23° de dicha norma, dependiente de la Dirección de Bromatología.

Que asimismo y a los fines de readecuar la estructura interna de dicha Dependencia, atento a las actividades actuales que se desarrolla en la misma, corresponde dejar sin efecto dicho área y proceder a la creación del "Área Jefatura de Inspectores" la cual entenderá en: *Asignar, coordinar y relevar las labores diarias de los inspectores de la Dirección. Realizará inspecciones de control bromatológico, evaluará la documentación técnica elevada a la Dirección para su intervención y realizará informes de las actividades realizadas.*

Que el Agente CLAUDIO MARTIN LEDESMA, Legajo N° 2980, reúne las condiciones profesionales para desarrollar dichas funciones.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107°), de la Ley Provincial Nº 10.027 y modificatorias – Régimen Municipal.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Déjense sin efecto los Artículos N° 23° y 59° del Decreto N°1532/2021, a partir del 01/04/2022.

ARTÍCULO 2º.- Crease el Área "JEFATURA DE INSPECTORES" Nivel 1°, la cual entenderá en: "*Asignar, coordinar y relevar las labores diarias de los inspectores de la Dirección. Realizará inspecciones de control bromatológico, evaluará la documentación técnica elevada a la Dirección para su intervención*

Dr. MAURO JAVIER GARCIA
M.P. N° 9031
Secretario de Salud
Municipalidad de Concordia

y realizará informes de las actividades realizadas" e inclúyase a la misma, dentro de la estructura orgánica de la Secretaría de Salud, en virtud a los considerandos precedentes.

ARTICULO 3°.- Designase titular del área creada en el artículo anterior, al Agente CLAUDIO MARTIN LEDESMA, Legajo N° 2980, DNI N° 24.054.226, a partir del 01/04/2022.

ARTICULO 4°.- Gírese a la Dirección de Recursos Humanos para su notificación, posteriormente remitir a la Dirección de Liquidación de haberes a sus efectos.

ARTICULO 5º.- Comuníquese, Publíquese, Regístrese y Archívese.

Dr. MAURO JAVIER GARCIA
M.P. N° 9031
Secretario de Salud
Municipalidad de Concordia

ALFREDO FRANCOLINI
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Arq. [illegible]
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
A/C Jefatura de Gabinete
y Gobierno

ES COPIA